MITÃ, MITÃKUÑA
HA MITÃRUSU
Motenondeha
Ministerio de la
NIÑEZ Y
LA ADOLESCENCIA

TETÃ REKUÁI
GOBIERNO NACIONAL

CONTRATO DE "ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA" CORRESPONDIENTE AL LLAMADO DE CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019, ENTRE EL MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA Y LA EMPRESA MC EMPRENDIMIENTOS DE ELIZIER CABALLERO.

Contrato MINNA N° 84/2019

Entre el **MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA**, domiciliada en Mcal. López N° 2029 esq. Acá Carayá, ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por la Ministra, **Abg. Teresa Martínez Acosta**, con Cédula de Identidad N° 770.933, nombrada por Decreto del Poder Ejecutivo N° 388/2018 de fecha 15 de octubre de 2018 y el **Econ. Manuel Acosta Ferreira**, con Cedula de Identidad N° 614.456, Director General de Administración y Finanzas, designado por Decreto N° 1753/2019 de fecha 13 de mayo de 2019, denominada en adelante la CONTRATANTE, por una parte, y por la otra, la firma **MC EMPRENDIMIENTOS DE ELIZIER CABALLERO.** (RUC N° 2318880-4) domiciliada en Rodríguez de Francia c/ Calle 1811, de la ciudad de Asunción, República del Paraguay, representada para este acto por el **Sr. Eliezer Manuel Caballero Amarilla**, con Cédula de Identidad N° 2.318.880, en carácter de Propietario; denominada en adelante el PROVEEDOR, denominadas en conjunto "LAS PARTES", acuerdan celebrar el presente contrato para la **ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA** el cual estará sujeto a las siguientes cláusulas y condiciones:

1. OBJETO.

1.01. Por cuanto LA CONTRATANTE ha convocado al Llamado a CONTRATACIÓN DIRECTA N° 30/2019, "**ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA Y PLOMERIA**", en el marco de lo establecido en la Ley N° 2051/03 modificado por Ley N° 3439/07 y los Decretos del Poder Ejecutivo N° 21909/03, N° 5174/05, N° 6225/11 y 7434/11, ha adjudicado por Resolución MINNA N° 997/2019, a la oferta del PROVEEDOR, por un monto de **Gs. 7.814.130. (Guaraníes Siete millones ochocientos catorce mil ciento treinta)** IVA Incluido, en adelante denominado el "Precio del Contrato".-

2. DOCUMENTOS INTEGRANTES DEL CONTRATO

Los documentos contractuales firmados por las partes y que forman parte integral del Contrato son los siguientes:

a) Contrato;
b) La Carta invitación y sus Adendas o modificaciones;
c) Las Instrucciones al Oferente (IAO) y las Condiciones Generales del Contrato (CGC) publicadas en el portal de Contrataciones Públicas;
d) Los datos cargados en el SICP (reporte);
e) La oferta del Proveedor;
f) La resolución de adjudicación del Contrato emitida por la Contratante y su respectiva notificación;
g) La garantía de fiel cumplimiento de contrato.

Los documentos que forman parte del Contrato deberán considerarse mutuamente explicativos; en caso de contradicción o discrepancia entre los mismos, la prioridad se dará en el orden enunciado anteriormente, siempre que no contradigan las disposiciones de la Carta de Invitación, en cuyo caso prevalecerá lo dispuesto en esta.

3. IDENTIFICACIÓN DEL CRÉDITO PRESUPUESTARIO PARA CUBRIR EL COMPROMISO DERIVADO DEL CONTRATO.

El crédito presupuestario del presente llamado se encuentra previsto en la Ley N° 6258/2019 "POR LA CUAL SE APRUEBA EL PRESUPUESTO GENERAL DE LA NACION PARA EL EJERCICIO FISCAL 2019", según Certificación de Disponibilidad Presupuestaria N° 164/2019, vinculados al Programa Anual de Contrataciones (PAC) con el ID N° 361.726.

4. PROCEDIMIENTO DE CONTRATACIÓN

El presente Contrato es el resultado del procedimiento de Contratación Directa N° 30/2019, convocado por el Ministerio de la Niñez y la Adolescencia. La adjudicación fue realizada según acto administrativo: Resolución MINNA N° 997/2019.

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: (0981) 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5. PRECIO UNITARIO Y EL IMPORTE TOTAL A PAGAR POR LOS BIENES y/o SERVICIOS.

5.1 **Lista de precios adjudicados**

					MC EMPRENDIMIENTOS de Eliezer Caballero			
ITEM N°	**Descripción del bien**	**Unidad de medida**	**Presentación**	**Cantidad**	**Marca**	**Procedencia**	**Precio Unitario**	**Precio total IVA Incluido**
2	Rejilla de piso	**Unidad**	UNIDAD	30	GRAP	BRASIL	6.000	180.000
20	Mecha de acero para hierro	Unidad	UNIDAD	10	PROFIEL	CHINA	4.288	42.880
25	Mecha de acero para hormigón	Unidad	UNIDAD	10	PROFIEL	CHINA	4.275	42.750
29	Mecha para madera	Unidad	UNIDAD	10	FAMASTIL	BRASIL	6.000	60.000
30	Mecha para madera	Unidad	UNIDAD	10	FAMASTIL	BRASIL	6.500	65.000
39	Disco de corte para amoladora	Unidad	UNIDAD	6	NICHOLSON	BRASIL	9.500	57.000
48	Tester digital para capacitor de Split	Unidad	UNIDAD	2	DIGITAL METER	CHINA	187.500	375.000
49	Candado de metal mediano	Unidad	UNIDAD	30	GLOBE	CHINA	8.550	256.500
52	Canaleta plástica	Unidad	UNIDAD	25	PHELIX	CHINA	25.500	637.500
59	Abrazadera de reparación para tubos de plástico PVC	Unidad	UNIDAD	100	BR	BRASIL	1.250	125.000
60	Abrazadera de reparación para tubos de plástico PVC	Unidad	UNIDAD	100	BR	BRASIL	1.400	140.000
62	Conexión para inodoro	Unidad	UNIDAD	30	MANTAC	BRASIL	11.750	352.500
66	Grifo o canilla para jardinera	Unidad	UNIDAD	30	ITALY	CHINA	21.500	645.000
67	Grifo o canilla para lavatorio de baño	Unidad	UNIDAD	30	PHELIX	CHINA	36.000	1.080.000
68	Grifo o canilla para cocina	Unidad	UNIDAD	30	PHELIX	CHINA	43.500	1.305.000
69	Ducha eléctrica	Unidad	UNIDAD	50	SINTEX	BRASIL	49.000	2.450.000
						Total		**7.814.130**

El monto total del presente contrato asciende a la suma de Gs **7.814.130. (Guaraníes Siete millones ochocientos catorce mil ciento treinta) IVA Incluido**.

5.2 El Proveedor se compromete a proveer los Bienes a la Contratante y a subsanar los defectos de éstos de conformidad a las disposiciones del Contrato.

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: (0981) 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

5.3 La Contratante se compromete a pagar al Proveedor como contrapartida del suministro de los bienes y servicios y la subsanación de sus defectos, el Precio del Contrato o las sumas que resulten pagaderas de conformidad con lo dispuesto en las Condiciones Especiales del Contrato (CEC).

5.4 El Banco y Número de cuenta del PROVEEDOR en el que se realizará el pago, vía acreditación en cuenta bancaria, es la cuenta en Guaraníes N°0000000050003459 del Banco Interfisa S.A.E.C.A

5.5 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato serán las siguientes:

5.5.1 Las formas y condiciones de pago al Proveedor en virtud del Contrato y/o Orden de Compra/Servicios serán de la siguiente manera: El pago se hará en moneda GUARANI. El pago del Suministro de la prestación se efectuará con fondos previstos en el Grupo 300 – Sub Grupo 390, Fuente de Financiamiento 10 Recursos del Tesoro del Presupuesto General de la Nación para el Ejercicio 2019 asignado al Ministerio de la Niñez y la Adolescencia de conformidad al Plan de Caja, conjuntamente con los fondos efectivamente transferidos por parte del Ministerio de Hacienda y a la Emisión del Código de Contratación por parte de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas (DNCP).

5.5.2 El pago se realizará de la siguiente forma: A PLAZOS. El pago será computado dentro de los sesenta 60 (sesenta) días posteriores a la presentación de la factura por parte del proveedor, de conformidad al Plan Financiero, Plan de Cajas y a los fondos efectivos transferidos por el Ministerio de Hacienda, Solicitud de Transferencia de Recursos (STR).

5.5.3 El proveedor solicitara el pago por Nota a la Dirección General de Administración y Finanzas (DGAF) - Dirección Administrativa, adjuntando para el efecto la Factura A crédito, Nota de Remisión (si aplicase), Acta de Recepción de Bienes y/o Servicios (si aplicase) y Copia de Orden de Compra, Certificado de Cumplimiento Tributario y demás documentos que sean necesarios para el procesamiento efectivo. La presentación de las documentaciones necesarias para el pago por la mesa de entrada de la Dirección Administrativa, bajo ningún caso implicara cómputos para el recurso de pago de intereses moratorios, considerando el proceso administrativo posterior (verificaciones de las documentaciones en base a la Guía Básica de Documentos para Rendición de Cuentas Resolución CGR 653/08, Resolución de multas (si la hubiere), etc.). El cómputo de intereses moratorios se hará efectivo una vez vencido el plazo de 60 (sesenta) días posterior a la presentación de la STR en el Ministerio de Hacienda.

5.5.4 A los efectos de este Contrato en aplicación del Art. 41° de la Ley N° 3.439/07, que modifica la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas y establece la Carta Orgánica de la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, se retendrá el 0,4 % sobre el importe de cada factura, deducido los impuestos correspondientes.

6. VIGENCIA DEL CONTRATO

El contrato entrará en vigor desde su firma hasta el cumplimiento total de las obligaciones.

7. PLAZO, LUGAR Y CONDICIONES DE LA PROVISIÓN DE BIENESY/O PRESTACIÓN DEL SERVICIO

7.1. La entrega de los bienes se realizará dentro Los bienes deberán ser entregados dentro de los 5 (cinco) días hábiles contados a partir de la Recepción de la Orden de compra.

7.2. La recepción de todos los productos será en el horario de 07:00 a 15:00 horas en el Depósito del Ministerio de la Niñez y la Adolescencia, dependiente de la Dirección Administrativa, sito en la ciudad de Lambaré – Dirección: Calle Padre Rafael Elizeche entre Tte. Insfrán y San Rafael, ciudad de Lambaré.

7.3. El plazo para reparar o reemplazar los bienes que presenten algún defecto, será dentro de las 72 horas a partir de la recepción de la nota de reclamo a ser emitida por el Administrador del contrato.

7.1.4 ESPECIFICACIONES TECNICAS

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: (0981) 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

ECON. MANUEL ACOSTA F.
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

390 - ADQUISICION DE ARTICULOS DE FERRETERIA, PLOMERIA Y MATERIALES DE CONSTRUCCION						
ITEM	CODIGO DE CATALOGO	DESCRIPCION DEL BIEN	ESPECIFICACIONES TECNICAS	UNIDAD DE MEDIDA	PRESENTACION	CANTIDAD
2	26131603-001	Rejilla de piso	Tapa rejilla para baño 10 cm. x 10 cm.	Unidad	Unidad	30
20	27111509-001	Mecha de acero para hierro	Mecha de acero para hierro, para metal de 4 mm.	Unidad	Unidad	10
25	27111509-002	Mecha de acero para hormigón	Mecha de acero para hormigón, de 6 mm.	Unidad	Unidad	10
29	27111509-012	Mecha para madera	Mecha estrella para madera, de metal de 6 mm.	Unidad	Unidad	10
30	27111509-012	Mecha para madera	Mecha estrella para madera, de metal de 8 mm.	Unidad	Unidad	10
39	20101712-998	Disco de corte para amoladora	Disco de corte para amoladora. Tamaño chico, para amoladora chica.	Unidad	Unidad	6
48	41113630-003	Tester digital para capacitor de Split	**Tester Multimetro Digital (kit)**, para medición de capacitor de Split. Test de Voltaje AC/DC (Corriente alterna y continua) rango de 0 voltios 600 voltios o superior, Test de Continuidad: beeper on <20 off>250; Test de diodos, Test de capacitores con rangos de OF a 1000uf o, Test de temperatura - 40 ° Cto 400 ° c, Test de Frecuencia Garantía (escrita). Respaldo Técnico, Catálogos y Especificaciones originales del Equipo Ofertado.	Unidad	Unidad	2
49		Candado de metal mediano	Candado de metal, de 40 mm.	Unidad	Unidad	30
52	39121205-001	Canaleta plástica	Canaleta de PVC para cables, *para piso*, de 2 metros cada uno	Metros	Unidad	25
59	40173805-001	Abrazadera de reparación para tubos de plástico PVC	Abrazadera para tubo roscable de 1/2", plástico para agua, resistente	Unidad	Unidad	100
60	40173805-001	Abrazadera de reparación para tubos de plástico PVC	Abrazadera para tubo roscable de 3/4", plástico para agua, resistente	Unidad	Unidad	100
62	40142606-002	Conexión para inodoro	Conexión de caño de 0,40 para bajada de cisterna.	Unidad	Unidad	30
66	40141702-001	Grifo o canilla de bronce para jardinería	Grifo o canilla de bronce, de 1/2", para uso de jardinería	Unidad	Unidad	30
67	40141702-001	Grifo o canilla de bronce para lavatorio de baño	Grifo o canilla de bronce, de 1/2" para lavatorio de baño, pico largo	Unidad	Unidad	30
68	40141702-001	Grifo o canilla de bronce para cocina	Grifo o canilla de bronce, de 1/2", giratorio, para cocina, resistente	Unidad	Unidad	30
69	30181503-001	Ducha eléctrica	Ducha eléctrica tipo calefón	Unidad	Unidad	50

8. ADMINISTRACIÓN DEL CONTRATO.

La administración del contrato estará a cargo de: la Dirección Administrativa.

9. FORMA Y TÉRMINOS PARA GARANTIZAR EL CUMPLIMIENTO DEL CONTRATO.

9.1 El valor de la Garantía de Cumplimiento de Contrato es de: 10% (diez por ciento) del valor total del contrato.

9.1.1 La Garantía de cumplimiento de Contrato deberá ser presentada por el Contratista dentro de los 10 (diez) días siguientes a partir de la fecha de suscripción del Contrato. (Art 39 de la ley 2051/03).

9.1.2 La falta de constitución y entrega oportuna de la Garantía será causal de Recisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, en cuyo caso el Contratante podrá adjudicar el Contrato en la forma prevista en el segundo párrafo del Artículo 36° de la Ley 2051/03.

9.1.3 La garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato se hará efectiva si la Contratante determinare la Rescisión del Contrato por causa imputable al Proveedor, conforme a la Ley y al Contrato.

9.1.4 La garantía de fiel cumplimiento de contrato deberá extenderse por todo el periodo de ejecución del contrato más 30 días posteriores a la vigencia del mismo.

10. MULTAS.

10.1 Las multas y otras penalidades que rigen en el presente contrato serán aplicadas conforme con las Condiciones Especiales y Generales del Contrato. El monto máximo por multas será del 10% sobre el valor del Contrato. Llegado al monto equivalente a la Garantía de Fiel Cumplimiento de Contrato, la Contratante

ECON. MANUEL ACOSTA
Director General de Administración y Finanzas
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: (0981) 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

ABG. TERESA MARTINEZ ACOSTA
Ministra
Ministerio de la Niñez y la Adolescencia

podrá aplicar el procedimiento de rescisión de contratos de conformidad al Artículo 59 inc. c) de la Ley N° 2.051/03 "De Contrataciones Públicas", caso contrario deberá seguir aplicando el monto de las multas que correspondan.

10.2 El valor de las multas será: 0,5 (cero coma cinco) % por cada día de atraso en la entrega de los bienes o prestación de los servicios contratados o el plazo indicado por la convocante de ser distinto.

10.3 La rescisión del contrato o la aplicación de multas por encima del porcentaje de la Garantía de Cumplimiento del Contrato deberá comunicarse a la DNCP a los fines previstos en el artículo 72 de la Ley N° 2051/03 "De Contrataciones Públicas".

11. CAUSALES Y PROCEDIMIENTO PARA SUSPENDER TEMPORALMENTE, DAR POR TERMINADO ANTICIPADAMENTE O RESCINDIR EL CONTRATO.

Las causales y el procedimiento para suspender temporalmente, dar por terminado en forma anticipada o rescindir el contrato, son las establecidas en la Ley N° 2.051/03, y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato (CGC y CEC).

12. SOLUCIÓN DE CONTROVERSIAS.

Cualquier diferencia que surja durante la ejecución de los Contratos se dirimirá conforme las reglas establecidas en la legislación aplicable y en las Condiciones Generales y Especiales del Contrato.

13. ANULACIÓN DE LA ADJUDICACIÓN

Si la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas resolviera anular la adjudicación de la Contratación debido a la procedencia de una protesta o investigación instaurada en contra del procedimiento, y si dicha nulidad afectara al Contrato ya suscrito entre LAS PARTES, el Contrato o la parte del mismo que sea afectado por la nulidad quedarán automáticamente sin efecto, de pleno derecho, a partir de la comunicación oficial realizada por la D.N.C.P., debiendo asumir LAS PARTES las responsabilidades y obligaciones derivadas de lo ejecutado del contrato.

EN TESTIMONIO de conformidad se suscriben 4 (cuatro) ejemplares de un mismo tenor y a un solo efecto en la Ciudad de Asunción, República del Paraguay a los 13 días del mes de diciembre del año 2019.

.....

Sr. Eliezer Manuel Caballero Amarilla
Propietario
MC EMPRENDIMIENTOS

MC EMPRENDIMIENTOS
RUC: 2318880-4
Tel.: (0981) 754588
Correo: manu-dos@hotmail.com

MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA
REPÚBLICA DEL PARAGUAY
Asunción - Paraguay

.....

Abg. Teresa Martínez Acosta
Ministra
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA

.....

Econ. Manuel Acosta Ferreira
Director General de Administración y Finanzas
MINISTERIO DE LA NIÑEZ Y LA ADOLESCENCIA